

***REPORTE* CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y A LA REFORMA A LA DEMANDA - COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. // DTE. ALEXANDER OBANDO PEÑA // RAD. 05001310500420220039300**

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Vie 03/05/2024 17:15

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (9 MB)

CONTESTACIÓN REFORMA A LA DEMANDA - ALEXANDER OBANDO PEÑA.pdf; 16ReformaDemandaRafaelObandoPeña.pdf;

Buen día compañeros.

Atentamente informo que el día de hoy, 03/05/2024 se radicó ante el JUZGADO CUARTO (04) LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, contestación a la reforma a la demanda, en representación de SEGUROS CONFIANZA S.A., dentro del siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: ALEXANDER OBANDO PEÑA
Demandado: FONDO NACIONAL DEL AHORRO y OTROS
Llamado en G: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. Y OTROS
Radicación: 05001310500420220039300
CASE: 21252

Nota: La contingencia se mantiene igual.

[@Mayra](#) May para su conocimiento.

[@Andres](#), para tu seguimiento.

[@CAD](#) Chicos por favor cargar reporte.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO

ABOGADA JUNIOR

ÁREA LABORAL

+57 321 625 25 60

pastudillo@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 3 de mayo de 2024 15:57

Para: j04labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: gerencia@eslegal.com.co <gerencia@eslegal.com.co>; alexanderobando@misena.edu.co <alexanderobando@misena.edu.co>; representantelegal@serviasesorias.com.co <representantelegal@serviasesorias.com.co>; notificacionesjudiciales@fna.gov.co <notificacionesjudiciales@fna.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y A LA REFORMA A LA DEMANDA - COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. // DTE. ALEXANDER OBANDO PEÑA // RAD. 05001310500420220039300

Señores

JUZGADO CUARTO (04) LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN.

j04labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: ALEXANDER OBANDO PEÑA

Demandado: FONDO NACIONAL DEL AHORRO y OTROS

Llamado en G: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. Y OTROS

Radicación: 05001310500420220039300

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y A LA REFORMA A LA DEMANDA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., conforme al poder especial conferido y el cual se adjunta al presente libelo, manifiesto que estando dentro del término legal oportuno, respetuosamente procedo a contestar en primer lugar, la demanda impetrada por el señor ALEXANDER OBANDO PEÑA en contra de S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S y el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en segundo lugar, a pronunciarme frente al llamamiento en garantía formulado por esta última entidad a mi representada y en tercer lugar, a pronunciarme frente a la reforma a la demanda.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje a los correos electrónicos de las partes del proceso.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

PAAO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments